UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA, 002900 0 1 SEP. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto Nº 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. JUAN MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM para realizar las siguientes gestiones:
 - CHOFER, TRASLADO DE FUNCIONARIOS A ESCUELA DE POBLADO DE QUILLAGUA.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO \$ 20.962.
FECHA DE COMETIDO 26 DE AGOSTO DE 2022

3º ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESEY

MAR NORAMBUENA RIVERA

ARIA EVALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ØNR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> DAESM – <u>Secretaria Municipal</u> – Archivo Personal.